



GACETA DEPARTAMENTAL

**No. 0071 DE 2019-05-20
Ordenanza No. 847 del 2019-05-20 "POR MEDIO
DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE
DESARROLLO LOCAL CON IDENTIDAD
TERRITORIAL ORIGEN CALDAS"**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



ORDENANZA No. 847

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO LOCAL CON IDENTIDAD TERRITORIAL ORIGEN CALDAS”

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 300 numerales 2 y 3 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del Artículo 300 de la Constitución Política Nacional, determina que corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de Ordenanzas reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del Departamento

La Constitución Política en el capítulo 2 DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES, expresa en los siguientes artículos, los derechos constitucionales de los ciudadanos frente al acceso de los beneficios otorgados por el estado en los sectores agropecuario, agroindustrial, comercial y empresarial:

Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.



Artículo 66. Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales.

Que la ley 101 de 1993 fue creada por el Estado como la ley general del desarrollo agropecuario y pesquero basada en la protección para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras promoviendo el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales.

Que la ley 607 de 2002 modifica la creación y funcionamiento de las Unidades de Asistencia Técnica Agropecuaria, reglamentando la asistencia técnica acorde al sistema nacional de Ciencia y tecnología.

Que la ley 811 de 2003 crea las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT. para fortalecer el sector.

Que la ley 1448 de 2011 artículo 103 establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Que el Decreto 1071 de 2015 reglamenta el sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural (Asignación integral de asistencia e incentivos directos para apoyar sub proyectos productivos sostenibles).

Que la ley 1876 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

La Estrategia de Desarrollo Local con Identidad Territorial Origen Caldas, es un programa de la Gobernación de Caldas que hace parte del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES en el Programa: Desarrollar Capacidades Agroindustriales y Comerciales de las Comunidades Rurales Asociadas y Población con Enfoque Diferencial. Subprograma: Fortalecimiento de la Estrategia de Desarrollo Local con Identidad Territorial Origen Caldas; Emprendimiento Rural e Innovación Agroindustrial en el Departamento de Caldas.

La ordenanza 734 de abril de 2014 - POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: "UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA 2014 –

Ordenanza No. 847 de mayo de 2019

Página 2 | 8



2035". Esta política pública se propuso y se implementa desde la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para afrontar la crisis económica que vivencia el departamento de Caldas en el sector agropecuario. De igual manera, procura el desarrollo agroindustrial y el fortalecimiento comercial, la generación de valor agregado a la producción primaria desde el enfoque de las cadenas productivas priorizadas en el territorio caldense.

Que, en mérito de lo expuesto, la Asamblea Departamental de Caldas,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la Política Pública de Desarrollo Local con Identidad Territorial "Origen Caldas", conforme a lo descrito en la Exposición de Motivos y su documento técnico anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La política pública que se plantea para el Desarrollo Local con Identidad Territorial "Origen Caldas" en el Departamento, tiene como **Misión:** Impulsar y dinamizar la comercialización de los productos del sector agropecuario, agroindustrial, artesanal y agro turístico desde el desarrollo rural y el posicionamiento del territorio Caldense resaltando la tradición cultural, saberes populares y ancestrales, la naturalidad, la calidad, la inocuidad, la sanidad e innovación de los diferentes productos, con el propósito de impulsar el crecimiento socioeconómico y el posicionamiento del departamento de Caldas, las empresas agropecuarias, agroindustriales, artesanales y agro turísticas, abriendo mercados especializados del orden local regional, nacional y globales.

Visión: En el 2035 la política pública de Desarrollo Local con Identidad Territorial Origen Caldas, será un programa modelo de Desarrollo Rural y de emprendimiento, reconocido institucionalmente a nivel Nacional y por entidades del orden Internacional, que apoyarán los propósitos y metas consignadas en la estrategia que apunta al desarrollo económico, social y cultural del territorio caldense, desde el sector agropecuario, agroindustrial, artesanal y agro turístico. Incrementando el crecimiento empresarial, la producción de forma competitiva, el fortalecimiento asociativo como herramienta de desarrollo para garantizar la apertura y sostenibilidad en los mercados nacionales e internacionales, de la mano con la generación de valor y la innovación.

ARTÍCULO TERCERO: Objetivo General: Establecer la política pública "Desarrollo Local con Identidad Territorial Origen Caldas", en el periodo 2019 – 2035 para continuar

Ordenanza No. 847 de mayo de 2019

Página 3 | 8



con el fortalecimiento empresarial y comercial de los emprendedores y empresarios de los sectores agropecuario, agroindustrial, artesanal y agro turístico en el departamento de Caldas, buscando potenciar sus procesos de producción y dinamizar su economía, que redunden en el posicionamiento e identidad del territorio Caldense, resaltado la tradición cultural nuestros conocimientos populares y ancestrales.

PARAGRAFO: Objetivos específicos:

- Fomentar el crecimiento socioeconómico de las empresas agropecuarios, agroindustriales, artesanales y agro turísticas
- Elaborar planes de formación y mejoramiento, en los procesos productivos, de comercialización y de formalización empresarial.
- Mejorar la competitividad de sus productos en los mercados actuales establecidos por la Estrategia Origen Caldas en términos de mercadeo y distribución.
- Establecer nuevos mercados potenciales a nivel local y Nacional con cadenas de distribución dirigido a empresas y emprendedores a través de la participación en ferias y ruedas de negocios.
- Identificar mercados potenciales en el ámbito internacional mediante la participación en eventos, ferias internacionales y ruedas de negocios.
- Fomentar el fortalecimiento de las tiendas Origen Caldas existentes y la apertura de nuevas tiendas en el ámbito nacional e internacional.

ARTÍCULO CUARTO: Utilizar la Política Pública para determinar desde la Estrategia de Desarrollo Local con Identidad Territorial Origen Caldas la inserción de nuevos emprendimientos, empresas del sector Agropecuario, agroindustrial, artesanal y agro turístico, buscando continuar con el fortalecimiento empresarial y comercial, igualmente la apertura de nuevos mercados y el posicionamiento de las tiendas Origen Caldas en el orden local, Nacional e internacional.

1. Lograr que la Estrategia Origen Caldas sea reconocida a nivel nacional e internacional y que tenga permanencia en el tiempo.
2. Incrementar las tiendas de Origen Caldas en otros sectores de la ciudad y también en el Eje Cafetero.
3. Reconocimiento nacional e internacional del programa y cada una de las marcas vinculadas, empresas constituidas legalmente. Distribuidor propio del programa a nivel nacional, plantas de producción con avances ambientales. Origen Caldas debe estar en el Plan de Desarrollo de cada Gobierno, apoyando a los empresarios y emprendedores con recursos para capacitaciones, ferias regionales, nacional e internacionales y convenios con Cámaras de Comercio.



4. Pertenecer a Origen Caldas, implica que los productores y las asociaciones se encuentren fortalecidos en aspectos legales, administrativos y financieros para lograr sostenerse en el mercado a largo plazo y garantizar condiciones de negociación sostenibles en el tiempo.
5. Origen Caldas será un programa que a largo plazo contribuya directamente en el agricultor para que pueda darle valor agregado a su producto primario. El programa podría también ser fuente permanente entre los emprendedores y demás actores de la cadena y contribuir para que los empresarios puedan acceder a mercados internacionales.
6. Estructura general de la estrategia a través de la reglamentación y generar cadenas de valor a través de fortalecimiento y alianzas como estrategia modelo. Interconectar el Eje Cafetero, para proyectar a nivel Nacional, con el apoyo del MINTIC, con herramientas para la internacionalización.
7. Promover a Origen Caldas como un programa sólido y reconocido a nivel nacional e internacional, con tiendas en todo el país y varias ciudades del mundo, que sea aprobada la política pública de Origen Caldas por la Asamblea Departamental, para lograr alianzas estratégicas con todos y cada uno de los departamentos de Colombia. Que sea el programa estrella de la Gobernación de Caldas en apoyo al agro, a los productores, transformadores, artesanos y todo lo que implica ser parte del Paisaje Cultural Cafetero.
8. Origen Caldas será, fuente generadora de bienestar, sostenibilidad social y desarrollo económico. Líder en emprendimiento y desarrollo de la economía nacional.
9. Origen Caldas tendrá espacios comerciales propios, comercialización internacional, lograr una imagen de marca igual o superior a Juan Valdez, con puntos de venta en varias partes del mundo.
10. Formar una asociación con personería jurídica, para adquirir recursos y hacer asociaciones unificados por productos. Un fondo de cofinanciación modelo de economía colaborativa y cooperativa con aportes de acuerdo a la capacidad de los microempresarios, bajo el principio de equidad y solidaridad.
11. Aumentar los canales de comercialización, participación en ferias a nivel nacional e internacional, reconocimiento de las marcas locales, capacitación en la construcción y formación de empresa, emprendimiento innovación y valor agregado.
12. Promover la financiación a través de acceso a crédito agropecuario como fortalecimiento de las empresas y emprendimientos que hagan parte de la Estrategia.
13. Mayor difusión de la Estrategia Local con identidad Territorial, con el fin de promover la participación de todos los municipios del Departamento de Caldas.



4. Pertenecer a Origen Caldas, implica que los productores y las asociaciones se encuentren fortalecidos en aspectos legales, administrativos y financieros para lograr sostenerse en el mercado a largo plazo y garantizar condiciones de negociación sostenibles en el tiempo.
5. Origen Caldas será un programa que a largo plazo contribuya directamente en el agricultor para que pueda darle valor agregado a su producto primario. El programa podría también ser fuente permanente entre los emprendedores y demás actores de la cadena y contribuir para que los empresarios puedan acceder a mercados internacionales.
6. Estructura general de la estrategia a través de la reglamentación y generar cadenas de valor a través de fortalecimiento y alianzas como estrategia modelo. Interconectar el Eje Cafetero, para proyectar a nivel Nacional, con el apoyo del MINTIC, con herramientas para la internacionalización.
7. Promover a Origen Caldas como un programa sólido y reconocido a nivel nacional e internacional, con tiendas en todo el país y varias ciudades del mundo, que sea aprobada la política pública de Origen Caldas por la Asamblea Departamental, para lograr alianzas estratégicas con todos y cada uno de los departamentos de Colombia. Que sea el programa estrella de la Gobernación de Caldas en apoyo al agro, a los productores, transformadores, artesanos y todo lo que implica ser parte del Paisaje Cultural Cafetero.
8. Origen Caldas será, fuente generadora de bienestar, sostenibilidad social y desarrollo económico. Líder en emprendimiento y desarrollo de la economía nacional.
9. Origen Caldas tendrá espacios comerciales propios, comercialización internacional, lograr una imagen de marca igual o superior a Juan Valdez, con puntos de venta en varias partes del mundo.
10. Formar una asociación con personería jurídica, para adquirir recursos y hacer asociaciones unificados por productos. Un fondo de cofinanciación modelo de economía colaborativa y cooperativa con aportes de acuerdo a la capacidad de los microempresarios, bajo el principio de equidad y solidaridad.
11. Aumentar los canales de comercialización, participación en ferias a nivel nacional e internacional, reconocimiento de las marcas locales, capacitación en la construcción y formación de empresa, emprendimiento innovación y valor agregado.
12. Promover la financiación a través de acceso a crédito agropecuario como fortalecimiento de las empresas y emprendimientos que hagan parte de la Estrategia.
13. Mayor difusión de la Estrategia Local con identidad Territorial, con el fin de promover la participación de todos los municipios del Departamento de Caldas.



14. Establecer un manual de funciones claro, donde se determinen cada uno de los procesos de intervención requeridos en cada etapa de evolución del programa, con metas e indicadores que permitan avanzar en el tiempo.
15. Impulsar el crecimiento de la Estrategia Origen Caldas, no solo con el registro de Marca de la Superintendencia de Industria y Comercio sino también promover con el apoyo de las universidades, gremios y otras instituciones las denominaciones de origen.
16. Promover la generación de valor agregado a la producción agropecuaria, fomentando la agroindustria y la innovación aplicada al sector.
17. Gestión de proyectos productivos que fortalezcan los encadenamientos productivos priorizados en la Ordenanza 0734 de 2014; promoviendo la inserción en mercados en fresco y procesados.
18. Conformar un equipo de apoyo permanente a la estrategia Origen Caldas dentro de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con profesionales de diferentes áreas del conocimiento con el fin de fortalecer el programa en el tiempo.
19. Gestionar recursos financieros, técnicos y humanos con diferentes instituciones del orden local, nacional e internacional, fortaleciendo cada una de las actividades propuestas en la Estrategia de desarrollo local con identidad territorial Origen Caldas.
20. Solicitar al Gobierno Departamental conservar el punto de promoción de la Estrategia Origen Caldas, como vitrina para posicionar los productos y emprendimientos de los 27 municipios del Departamento de Caldas.

ARTÍCULO QUINTO: La política pública para el Desarrollo Local con Identidad Territorial Origen Caldas 2019 – 2035” será tomada en cuenta como insumo fundamental en la elaboración de los planes de Desarrollo del Departamento de Caldas y sus Municipios para el período establecido.

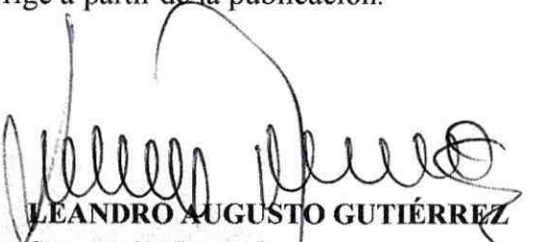
ARTÍCULO SEXTO: La administración Departamental deberá disponer y priorizar los recursos humanos, materiales, técnicos y tecnológicos, que faciliten el acceso para la inversión en las diversas fuentes de financiación requeridas en el desarrollo de dicha política, garantizando desde la Estrategia Origen Caldas el fortalecimiento socio empresarial de los emprendimientos empresarios y asociaciones de los sectores agropecuario, agroindustrial, artesanal y agro turístico.

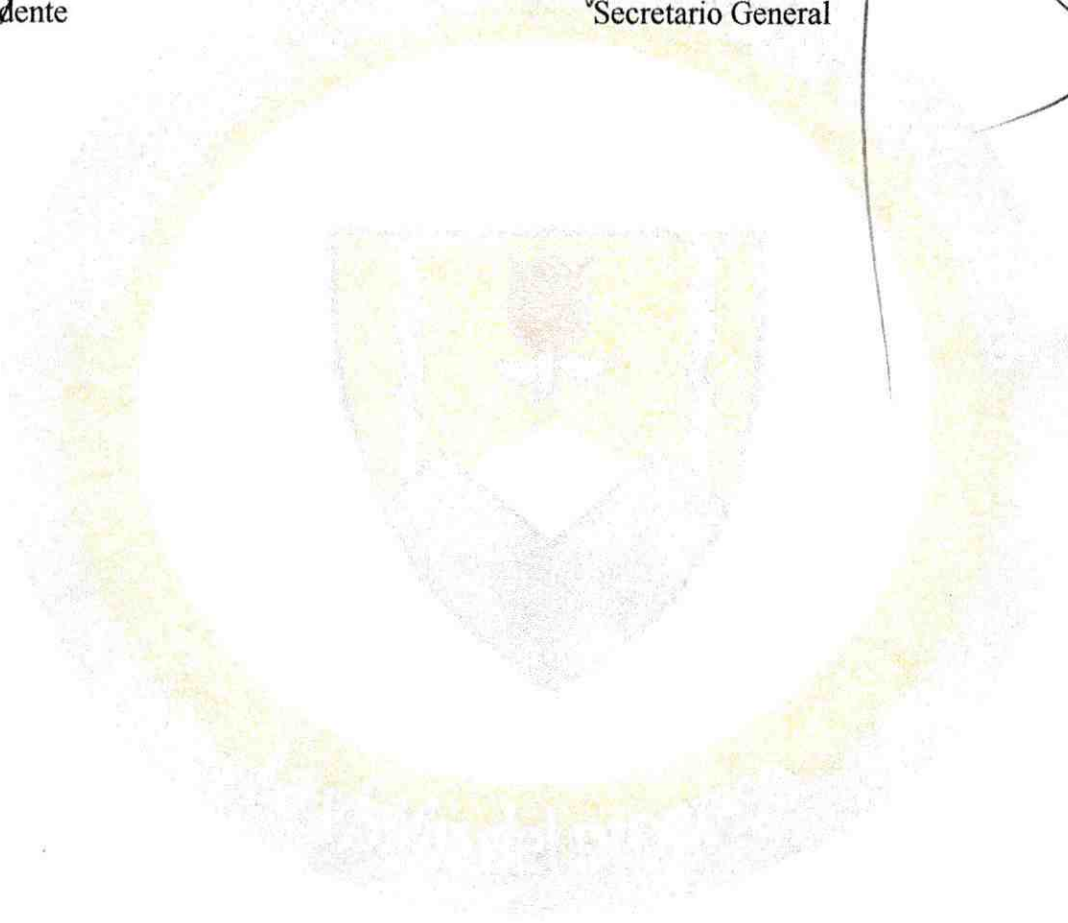
ARTÍCULO SÉPTIMO: Dar estricto cumplimiento a la Política Pública de Desarrollo Local con Identidad Territorial Origen Caldas 2019-2035.



ARTICULO OCTAVO: La presente ordenanza rige a partir de la publicación.


HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO
Presidente


LEANDRO AUGUSTO GUTIÉRREZ
Secretario General

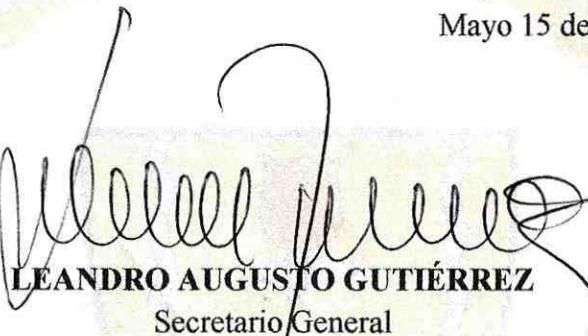




ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:	Mayo 07 de 2019
SEGUNDO DEBATE:	Mayo 14 de 2019
TERCER DEBATE:	Mayo 15 de 2019



LEANDRO AUGUSTO GUTIÉRREZ
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción



HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO
Presidente



ORDENANZA 847
20 DE MAYO DE 2019

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 20 DE MAYO DE 2019,
ORDENANZA 847. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA
PÚBLICA DE DESARROLLO LOCAL CON IDENTIDAD TERRITORIAL
ORIGEN CALDAS".

SANCIÓNASE Y PROMÚLGASE

CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ
Gobernador de Caldas (e)

LUZ MARINA TORRES DE RESTREPO
Secretaria Jurídica